0 7 FEB. 2025

## DECRETO REGISTRADO Nº 5 7 2 CONCON, VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol Nº 280-2024.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- **12.** Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Ord. N° 79/2025 de fecha 30 de enero del año 2025
- 15. Ficha personal de reemplazo N°144/2025 con presupuesto comprometido.
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 272 de fecha 05 de febrero del año 2025

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como Técnico de nivel superior en radiodiagnóstico y radioterapia, por el día 29 de enero del año 2025, a doña KARLA ANDREA CARVAJAL DELGADILLO C.I. N° para reemplazar licencia médica de doña Andrea Cisternas S., cumpliendo labores de Técnico de nivel superior en radiodiagnóstico y radioterapia, en el Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 9 horas, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

SPINOZA GODOY

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objesado Pervado Revisado

ALCALDE (1)